

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 1965

NÚM. 35

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para una campaña de publicidad provincial a base de vallas o anuncios que se colocarán en diferentes carreteras y cuyas características generales serán las siguientes:

- A).—Las vallas o anuncios serán contruidos con chapa de acero sulfatado, esmaltes inorgánicos y vitrificados a fuego, soportes, anclajes y tornillos galvanizados y montados sobre cimentación de hormigón anclado en tierra. Los dibujos y textos, en productos resistentes a cualquier condición climatológica adversa.
- B).—Se indicará en forma expresiva las riquezas monumentales, cinegéticas, piscícolas y deportivas de la Provincia, con la leyenda o leyendas que el concursante considere más adecuadas.
- C).—La colocación será de cuenta del adjudicatario, así como todos los gastos de instalación y los impuestos de todo género. No obstante, la Excma. Diputación gestionará las autorizaciones que fueran necesarias para la instalación.

Plazo de colocación de las vallas: cuarenta días.

El precio base para este concurso es el de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,00).

La fianza provisional es de SEIS MIL PESETAS (6.000,00), que podrá constituirse en la Caja de la Excma. Diputación o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, pudiendo ser en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1965, así como del Pliego de condiciones relativo al concurso para una campaña de publicidad provincial, se compromete al suministro de las vallas publicitarias indicadas, con estricta sujeción al mencionado Pliego y a la Memoria y demás documentos que acompaña, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo por que figura o con la baja que se haga, advirtiéndose que será

desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).— Fecha y firma del proponente.

León, 3 de febrero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

719 X Núm. 420.—543,25 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 9.ª Región

Vistos los resultados obtenidos con la disposición de la Jefatura Nacional de este Servicio de 19 de febrero de 1963, por la que se permite en aguas del Pantano de Bárcena, declaradas trucheras por Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1959, la pesca con caña durante cualquier época del año, debiendo devolverse a las aguas, en su caso, las truchas capturadas durante el periodo de veda para dicha especie, el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto lo siguiente:

Prorrogar el régimen especial de pesca anteriormente citado, que caducará el 31 de diciembre de 1965, salvo nueva prórroga que se anunciará oportunamente.

El Pantano de Bárcena objeto de este régimen especial, es el embalse formado por las aguas del río Sil, desde la confluencia del arroyo de Velasco con el río Sil (al final de la cola del embalse), hasta el muro de presa del Pantano.

León, 6 de febrero de 1965.—El Jefe Acctal. Regional (ilegible). 716

Se pone en conocimiento de los pescadores y público en general que, habiéndolo dispuesto así la Superioridad, los tramos que a continuación se detallan tendrán el carácter de «Cotos de Pesca Deportiva» dependientes de este Servicio, para la pesca de la trucha, a partir de la próxima temporada:

Coto de Valdoré.—Tramo del río Esla comprendido desde el punto situado frente al hito kilométrico número

ro 66 de la carretera de Sahagún a Arriendas y el punto situado frente al hito kilométrico núm. 62 de la misma carretera, con una longitud de 4.000 metros, bañando sus aguas parte del término municipal de Crémenes.

Coto de Silván.—Tramo del río Silván comprendido entre el punto situado frente al nacimiento de la carretera de Puebla de Lillo a Santullano y el localizado frente al hito kilométrico núm. 3 de la misma carretera, con una longitud de 3.500 metros, bañando sus aguas parte del término municipal de Puebla de Lillo.

Coto de Sardonedo.—Tramo del río Orbigo comprendido desde la presa denominada «Presa de Alcoba», situada frente a este pueblo, hasta el puente de Santa Marina del Rey, con una longitud de 5.000 metros, bañando sus aguas parte del término municipal de Santa Marina del Rey.

Este coto funcionará como tal todos los sábados y festivos de la temporada y en régimen de libre el resto de la semana a excepción de los martes y viernes, que no coincidan con festivo, que serán días de descanso.

León, 6 de febrero de 1965.—El Jefe Acctal. Regional (ilegible). 717

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Daniel Gómez Alvarez y D. Atilano-Lucio Alonso Bardón, vecinos de Villaseca de Lacia, respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento cinco pertenencias, llamado «COTO GOMEZ ALONSO», sito en el término de La Urz, Ayuntamiento de Riello, hace la designación de las citadas ciento cinco pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como P. p., el centro de la torre de la Iglesia parroquial del pueblo de La Urz, y desde el P. p. a 300 metros Norte del mismo, se colocará la 1.ª estaca.

Desde 1.ª estaca a 900 metros Este, se establecerá la 2.ª estaca.

Desde 2.ª estaca a 700 metros Sur, se establecerá la 3.ª estaca.

Desde 3.ª estaca a 1.500 metros Oeste, se establecerá la 4.ª estaca.

Desde 4.ª estaca a 700 metros Norte, se establecerá la 5.ª estaca.

Desde 5.ª estaca a 600 metros al Este, se cerrará el perímetro a la 1.ª estaca.

Los datos consignados son con referencia al Norte verdadero y graduación centesimal.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.274.

León, 23 de enero de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

410 X Núm. 410.—267,75 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 2.728 del pasado año, incoado contra D. Gerardo Cordero Alvarez, vecino de Mieres, calle Los Lagos, por infracción de lo dispuesto en el art. 1.º de la Orden de 29-III-46, se ha dictado el día 14 de enero último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Gerardo Cordero Alvarez, de Mieres, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Gerardo Cordero Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Subirats Figueras.

634 X Núm. 368.—120,75 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de Red de Caminos con Medios Mecánicos en Matanza de los Oteros (León).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientos sesenta y tres mil novecientas veintidós pesetas con tres céntimos (863.922,03 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León (República Argentina, 29) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 17 de marzo de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso

en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil doscientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (17.278,44 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de marzo de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Director (ilegible).

681 X Núm. 417.—399,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 17, la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1964, para su vigencia durante el ejercicio de 1965, el oportuno expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, F. Tascón.

285 X Núm. 418.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, los mismos quedan expuestos al público

por espacio de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Idem idem sobre riqueza rústica.

Expediente de suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito.

Ordenanza fiscal de derechos y tasas de licencia de construcción de obras y ocupación con materiales en la vía pública.

Padrón de la Beneficencia municipal para 1965.

Santa María del Páramo, 28 de enero de 1965.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

514 \int Núm. 397.—131,25 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha ocho del actual la Ordenanza correspondiente a tasas por prestación de servicios de Matadero y acarreo de carnes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días y oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 9 de febrero de 1965.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

715 \int Núm. 396.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Igüena

El Tribunal calificador para la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Abel Pestaña García, Alcalde-Presidente de la Corporación. Vocales: Ilmo. Sr. D. Domingo Valdés Méndez, Funcionario Técnico y Oficial Mayor del Gobierno Civil y D. Ernesto Díaz Villamor, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Ponferrada.

Secretario: D. Marcelino Silva Marcos, Secretario de la Corporación, o persona en quien delegue.

Suplentes: D. Marcelino Blanco Puente, Primer Teniente de Alcalde de la Corporación; Srta. Ana María Díez Arévalo, Funcionario Técnico del Gobierno Civil, y D. Manuel Lozano Fuego, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Ponferrada.

Los ejercicios de la oposición y de concurso, darán comienzo en la Casa Consistorial, a las once de la mañana del día veintinueve de marzo del año en curso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria y artículos 8 y 9 del Reglamento aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Igüena, 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Abel Pestaña.

641 \int Núm. 399.—199,50 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones por espacio reglamentario de quince días, las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1.—Sobre concesión de licencias para construcciones y obras.

2.—Contribuciones especiales para obras, instalaciones o servicios.

3.—Licencia de apertura de establecimientos.

4.—Prestación personal y de transporte.

5.—De fachadas no revocadas.

6.—Sobre solares sin vallar.

7.—Sobre licencia de sepulturas en cementerios.

8.—Sobre ganado vacuno que entre en feria.

9.—Sobre expedición de documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término.

Camponaraya, 5 de febrero de 1965. El Alcalde, Fidel Garnelo.

671 \int Núm. 398.—141,75 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto extraordinario del ejercicio de 1963, con motivo de la realización de las obras de instalación del teléfono, formación de proyectos de traída de aguas y alcantarillado a esta villa.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

(Cubillos del Sil, 2 de febrero de 1965. El Alcalde (ilegible).

582 \int Núm. 382.—105,00 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto del ejercicio de 1964, la del patrimonio y la de valores auxiliares del mismo.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 2 de febrero de 1965. El Alcalde (ilegible).

583 \int Núm. 383.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiendo acordado este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto

municipal ordinario de 1964 para el presente ejercicio de 1965, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local, 194 del Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones concordantes; se hace público que el mismo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a los efectos de su examen y reclamaciones previstos en el artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local.

Fabero, a 27 de enero de 1965.—El Alcalde, José A. Alvarez.

464 \int Núm. 377.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Debidamente aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, los padrones que a continuación se detallan, con vigencia para el actual ejercicio 1965, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Padrones a los que se alude: Arbitrio sobre contribución urbana y rústica; fachadas no revocadas; viviendas insalubres; estufas con salida de humos a la vía pública; solares sin edificar; solares sin vallar. Derecho-tasa sobre: letreros, escaparates, muestras, etc., visibles desde la vía pública; por desagüe de canalones en la vía pública, o sobre edificios que carezcan de ellos; por rodaje o arrastre de vehículos por la vía pública; servicio de alcantarillado; servicio de recogida de basuras; circulación de ganado doméstico por la vía pública y, por uso del matadero municipal.

Cistierna, 29 de enero de 1965.—El Alcalde, A. F. Valladares.

548 \int Núm. 380.—152,25 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Alfredo Robles Boñar ha solicitado instalar una industria de fábrica de espumosos en Avenida Dos de Mayo, número 1, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Astorga, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde, José Fernández.

534 \int Núm. 379.—89,25 ptas.

* * *

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 18, de 23 de enero, publica las bases y convocatoria para cubrición, mediante concurso de las siguientes plazas de subalternos vacantes en este Excmo. Ayuntamiento:

Un Portero, un Consejo de Matadero, un Maestro de Obras, un Sepulturero, un Ayudante de Jardinero y tres Obreros fijos. Grado retributivo n.º 2, 11.000 pesetas de sueldo base y 13.200 de retribución complementaria, más dos extraordinarias y emolumentos legales.

Astorga, 3 de febrero de 1965.—El Alcalde en funciones, Angel Herrero García.

632 \times Núm. 384.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965 y el presupuesto extraordinario núm. 1 de 1965 para el abastecimiento de aguas potables a los pueblos de La Valcueva y Barrio de la Estación de Matallana de Torio, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matallana de Torio, 30 de enero de 1965.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

505 \times Núm. 378.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio para regir en el actual de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Espinareda, 3 de febrero de 1965.—El Alcalde, Antonio García.

597 \times Núm. 375.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, para el actual ejercicio de 1965, que se relacionan a continuación:

1.—Servicio de aguas pluviales y voladizos que viertan aguas a la vía pública.

2.—Tasa de rodaje o arrastre por vías municipales, con carros de labranza y otros.

3.—Por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

4.—Arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas.

5.—Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

6.—Arbitrio sobre tenencia de perros.

Dichas Ordenanzas, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en su caso, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles con sus expedientes respectivos, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes por los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Borrenes, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde, Felipe Bello.

556 \times Núm. 374.—178,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

En la Secretaría municipal de Valdemora (León), se encuentran expuestas al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, las cuentas municipales, liquidación, cuenta general de presupuesto, del patrimonio, valores independientes y auxiliares.

Valdemora, 2 de febrero de 1965.—El Alcalde, Bonifacio Alonso.

588 \times Núm. 391.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza, con fin no fiscal, sobre falta de limpieza y decoro de fachadas, se halla la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo periodo de tiempo puede ser examinada por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Riego de la Vega 27 de enero de 1965.—El Alcalde, Domingo Monroy.

624 \times Núm. 390.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Habiendo sido modificadas las Ordenanzas que luego se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones:

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Entrada de carruajes en edificios municipales.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Aprovechamiento de pastos y regadíos.

Aprovechamiento de eras para el desgrane.

Palacios de la Valduerna, a 2 de febrero de 1965.—El Alcalde, Felipe Martínez.

598 \times Núm. 389.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Cabrállanes

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espa-

cio de quince días y a efecto de reclamaciones, el presupuesto extraordinario núm. 1 aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1965.

Cabrállanes, 20 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

318 \times Núm. 407.—68,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de León, dimanante del sumario 77 de 1963, por lesiones, contra José Macías Iglesias, mayor de edad, casado y vecino de Toral de Merayo, para la efectividad de las costas y tasas judiciales causadas en dicha causa, se embargó como de la propiedad de dicho demandado y se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Tierra al sitio del Pozo, de regadío, que tiene árboles frutales, de unas cinco áreas, que linda: al Norte, herederos de Juan Merayo; al Sur, Benito Merayo; al Este, Baldomero Gago, y al Oeste, camino, valorada en la cantidad de once mil pesetas.

Viña al sitio de El Turullón, linda: Norte, con Antonio Pacios; Sur, camino; Este, herederos de José Díez, y Oeste, con Angel González, de una cabida aproximada de cuatro áreas, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Parcela en el Campín, de una cabida aproximada de cuatro áreas, con veintiocho chopos, que linda: al Norte, río; Sur, Ramón Rodríguez; Este, camino, y Oeste, Francisco Asenjo, valorada en dieciséis mil pesetas.

Dichas fincas están enclavadas en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día NUEVE de marzo próximo y horas de las once, advirtiéndose a los licitadores: que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que ahora se sacan a subasta, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

684 \times Núm. 416.—315,00 ptas.